

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE SERVICIOS
PORTUARIOS OCHOA SERCAOCHO
CIA. LTDA..-**
CUANTIA: \$ 9.600,00

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
7 República del Ecuador, hoy día veintiuno de Febrero del año dos
8 mil ocho, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO
9 SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparece: la señora Maria
10 Dolores Ochoa Triviño, en calidad de Gerente General, quien ejerce la
11 Representación Legal, judicial y extrajudicial de **Servicios Portuarios**
12 **Ochoa Sercaucho Cia. Ltda.**, conforme consta con el nombramiento, y
13 debidamente autorizado por la Junta General de Socios, celebrada el
14 día 13 de Febrero del 2008, la que conjuntamente con el respectivo
15 nombramiento se agregan al presente instrumento público como
16 documentos habilitantes que se adjuntan. La compareciente es de
17 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Machala, mayor
18 de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe
19 y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
20 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
21 Escrituras Públicas que mantiene a su cargo, sírvase insertar una de
22 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de **SERVICIOS**
23 **PORTUARIOS OCHOA SERCAOCHO CIA. LTDA.**, al tenor de las
24 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
25 celebración de la presente Escritura Pública la señora Maria Dolores
26 Ochoa Triviño, en calidad de Gerente General, quien ejerce la
27 Representación Legal, judicial y extrajudicial de **SERVICIOS**
28 **PORTUARIOS OCHOA SERCAOCHO CIA. LTDA.** La compareciente es

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación Analista en
2 Sistema, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de
3 Machala, Provincia de El Oro, la compareciente otorga la presente
4 Escritura Pública, debidamente autorizado por la Junta General de
5 Socios, celebrada el día trece de Febrero del dos mil ocho, la que
6 conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan al presente
7 instrumento público como documentos habilitantes, con los que
8 acredita su personería e intervención. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES:**

9
10 **1.-** Por Escritura Pública autorizada por la Notaria Tercera del cantón
11 de Machala, Abg. Betty Gálvez Espinoza, el Once de Noviembre de Mil
12 Novecientos Noventa y Nueve, se constituyó la compañía **SERVICIOS**
13 **PORTUARIOS OCHOA SERCAOCHO CIA. LTDA.**, con un capital
14 social de Cuatrocientos Dólares, acto societario que fue aprobado por
15 la Superintendencia de Compañía mediante Resolución # 99-6-1-1-
16 0000388, de fecha veintitrés de Noviembre del año mil novecientos
17 noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala con el
18 número novecientos treinta y cuatro, y anotada bajo el número mil
19 quinientos noventa y ocho del repertorio, el veinticinco de Noviembre
20 del mil novecientos noventa y nueve; **2.-** Mediante Escritura Pública,
21 celebrada el veintiocho de Junio del año dos mil uno, ante la Notaria
22 Tercera Abg. Betty Gálvez Espinoza, la compañía procedió a Ampliar su
23 Objeto Social y por ende a Reformar su Estatuto Social, acto societario
24 aprobado por la Superintendencia de Compañía mediante Resolución #
25 02.M.DIC.0012, de fecha veintidós de Enero del dos mil dos,
26 debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Machala con el
27 número ochenta y seis, el veintiocho de Enero del dos mil dos; **3.-**
28 Mediante Escritura Pública, celebrada el diecinueve de Julio del año
dos mil dos, ante el Notario Quinto Dr. Leslie Castillo Sotomayor, la

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 compañía procedió a realizar la Conversión de su Capital Social de
2 Sucre a Dólares, y por ende Reformar su Estatuto Social, acto
3 societario aprobado por la Superintendencia de Compañía mediante
4 Resolución # 02.M.DIC.00313, de fecha doce de Noviembre del dos mil
5 dos, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Machala con el
6 número mil ciento cuarenta y cuatro, el dieciséis de Diciembre del dos
7 mil dos; y, 4.- Mediante Junta General de Socios, celebrada el día trece
8 de Febrero del dos mil ocho, los socios resolvieron Aumentar el Capital
9 Social de la compañía de **CUATROCIENTOS DOLARES, A DIEZ MIL**
10 **DOLARES**, es decir un aumento de **NUEVE MIL SEISCIENTOS**
11 **dólares**, reformando de esta manera el Estatuto Social en su Artículo
12 Cuarto, referente al Capital Social, con aplicación a la Ley número
13 cuarenta y ocho - dos mil seis, publicada en el Registro Oficial número
14 doscientos noventa y ocho de fecha veintitrés de Junio del dos mil
15 seis, en el que se publica la Ley Reformatoria al Código del Trabajo,
16 mediante la cual se regula la actividad de las empresas que realizan la
17 Intermediación Laboral y la Tercerización de Servicios
18 Complementarios, decisiones consta en el Acta de la Junta en
19 referencia, que certificada se adjunta como documento habilitante.
20 **TERCERA.-DECLARACIONES:** Con los antecedentes antes expuestos
21 la Señora Maria Dolores Ochoa Triviño, en calidad de Gerente General
22 y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía
23 **SERVICIOS PORTUARIOS OCHOA SERCAOCHO CIA. LTDA.**, declara
24 lo siguiente: 1.- Que todos los participantes en el presente Aumento de
25 Capital son de nacionalidad ecuatoriana; 2.-Que la Junta General de
26 Socios, celebrada el trece de Febrero del dos mil ocho, resolvió
27 Reformar el Artículo Cuarto Aumentando el Capital social de la
28 compañía en la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS** dólares para que

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 sumado al capital actual que es de **CUATROCIENTOS** dólares, llegue a
2 dar un total de **Diez MIL** dólares, los cuales representa Diez Mil
3 Participaciones Sociales iguales acumulativas e indivisibles de Un
4 Dólar cada una, todo de conformidad con lo que establece el Acta de la
5 Junta General de Socios que se hace referencia en líneas anteriores; y,
6 **3.-** Que como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo Cuarto
7 del capital social de la compañía, de acuerdo a lo acordado en la Junta
8 General de Socios, celebrada el trece de Febrero del año Dos Mil Ocho,
artículo que en lo posterior dirá: **ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL**
SOCIAL.- El capital Social de la compañía es de **DIEZ MIL DOLARES**
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en Diez Mil
Participaciones Sociales iguales y acumulativas de Un Dólar cada una.
Los Certificados por cada uno de los aportes contendrán las
declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y
del Gerente General de la compañía. **CUARTA: DECLARACION**
JURAMENTADA.- La Señora Maria Dolores Ochoa Triviño, en calidad
de Gerente General, quien ejerce la Representación Legal de la
compañía **SERVICIOS PORTUARIOS OCHOA SERCAOCHO CIA.**
LTDA., y por cuanto su representada se encuentra sujeta al control
parcial por parte de la Superintendencia de Compañías de conformidad
con lo establecido en el inciso segundo del Artículo decimoprimeros de
la Resolución No 93-1-1-3-011, de fecha veintisiete de Agosto de mil
novecientos noventa y tres, **DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:** El
Aumento de Capital acordado por la Junta General de Socios de trece
de Febrero del dos mil ocho, se encuentra suscrito en su totalidad, y
pagado el 50% de cada una de las participaciones, en Dólares de
Estados Unidos de Norteamérica, en numerario. Agregue usted señor
notario las demás cláusulas y formalidades de estilo para la plena

-tres-

Servicios Portuarios Ochoa
"SERCAOCHO CIA. LTDA."

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Machala, 22 de Abril del 2005

Srta. Anl. Sist.
María Dolores Ochoa Triviño
Presente.-



De mis consideraciones:

Me es placentero comunicar a usted, que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SERVICIOS PORTUARIOS OCHOA SERCAOCHO CIA. Ltda.** Realizada el día 22 de Abril del dos mil cinco, tubo el acierto de designar a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de cinco años. Usted reemplaza en el cargo a Carlos Oswaldo Ochoa.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Art. Décimo y Undécimo de la Cláusula Tercera de los Estatutos de la compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada ante la Abg. **BETTY GALVEZ ESPINOZA** Notaria Tercera del Cantón Machala, el día once de Noviembre de 1.999. Resolución N. 99-6-1-1-0388 Dictado por el señor Intendente de Compañías de Machala el 23 de Noviembre de 1.999, e Inscrita en el Registro Mercantil con el N.-934 y anotada en el repertorio bajo el N.-1.598 con fecha 25 de Noviembre de 1.999.

Aprovecho la oportunidad para desearte todo el éxito en el desenvolvimiento de sus funciones; y, me suscribo de usted.

Atentamente,


Sra. Lcdá.
Elsie Fátima Ochoa Erazo
SECRETARIA AD-HOC

Yo, María Dolores Ochoa Triviño. Acepto la designación para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SERVICIOS PORTUARIOS OCHOA SERCAOCHO CIA. LTDA.** Y declaro que me he posesionado para cumplir con el mandato en esta fecha de Abril 22 del 2005.


Anl. Sist.
María Dolores Ochoa Triviño
C.I.#070392572-7

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE COMPAÑIA SERVICIOS PORTUARIOS OCHOA SERCAOCHO CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA EL DIA MIERCOLES TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Machala, a los Trece días del mes de Febrero del año Dos Mil Ocho, en las oficinas de la compañía **SERVICIOS PORTUARIOS OCHOA SERCAOCHO CIA. LTDA.**, ubicadas en la calle Esmeralda entre Cuenca y Ambato, siendo las diez horas, se reúnen los siguientes señores:

- 1.-CARLOS OSWALDO OCHOA**, por sus propios derechos, poseedor de **CIENTO OCHENTA** Participaciones Sociales iguales acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las cuales representan el 45% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 2.-GRIMALDO EFREN OCHOA**, por sus propios derechos, poseedor de **CIENTO OCHENTA** Participaciones Sociales iguales acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las cuales representan el 45% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,
- 3.-ELSIE FATIMA OCHOA ERAZO DE SOLANO**, por sus propios derechos, poseedora de **CUARENTA** Participaciones Sociales iguales acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las cuales representan el 10% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS** de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, LA SUSCRIPCIÓN Y SU FORMA DE PAGO;**
- 2.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL REFERENTE AL CAPITAL DE LA COMPAÑIA; Y,**
- 3.-AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA.**

Preside la sesión el Señor Grimaldo Efrén Ochoa, en calidad de Presidente de la compañía, y como secretario actúa la Sra. Maria Dolores Ochoa Triviño, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía. Acto seguido la Presidencia dispone que por secretaría se elabore la lista de los socios asistentes a la presente junta, con lo que se constata una vez mas que existe el quórum necesario para la realización de este tipo de juntas, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la sesión, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de compañías. De inmediato el Presidente dispone que se proceda a dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, LA SUSCRIPCIÓN Y SU FORMA DE PAGO;** Referente a este punto del orden del día, el Socio Grimaldo Efrén Ochoa toma la palabra para manifestar a los asistentes que de conformidad a lo establecido por el Congreso Nacional referente a las compañías que realizamos Tercerización de Servicios Complementarios, en el

AB. LUIS ZACARIANO LARREA
NOTARIO

sentido de que las mismas deben justificar un capital social de por lo menos **DIEZ MIL** dólares, y la compañía **SERVICIOS PORTUARIOS OCHOA SERCAOCHO CIA. LTDA.**, solamente tiene un capital de Cuatrocientos dólares, por lo que se debe incrementar el Capital Social de la Compañía en **NUEVE MIL SEISCIENTOS** dólares, para que sumado al capital actual este alcance a los Diez Mil Dólares, con lo que nuestra empresa se salvaría de caer en una de las causales para su disolución y de esta manera se retiren los permisos correspondientes y no pueda contratar, por tal motivo y en base a los antecedentes expuestos cree necesario y de suma urgencia realizar dicho acto societario para lo cual cada uno de los Socios deberá suscribir el valor correspondiente al porcentaje que cada uno tiene dentro del capital de la compañía. Por consiguiente el presente Aumento de Capital quedará suscrito íntegramente, y pagado el 50% en numerario de contado, y el restante 50% será cancelado en numerario en el plazo de un año, de la siguiente manera:

SOCIOS	# DE PART.	CAP. SUSCR.	CAP. PAGADO	CAP. X. PAGAR
Carlos Oswaldo Ochoa	4.320	\$ 4.320,00	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00
Grimaldo Efrén Ochoa	4.320	\$ 4.320,00	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00
Elsie Fátima Ochoa Erazo	960	\$ 960,00	\$ 480,00	\$ 480,00
TOTAL	9.600	\$ 9.600,00	\$ 4.800,00	\$ 4.800,00

Como consecuencia de la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES**, equivalente a Nueve Mil Seiscientas Participaciones Sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que sumado al capital anterior que es de **CUATROCIENTOS DOLARES**, da un gran total de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, siendo éste el nuevo capital de la compañía, el mismo que queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAP. ANTERIOR	AUMENTO	TOTAL PARTIC.	TOTAL CAPT.
Carlos Oswaldo Ochoa	\$ 180,00	\$ 4.320,00	4.500	\$ 4.500,00
Grimaldo Efrén Ochoa	\$ 180,00	\$ 4.320,00	4.500	\$ 4.500,00
Elsie Fátima Ochoa E.	\$ 40,00	\$ 960,00	1.000	\$ 1.000,00
TOTAL	\$ 400,00	\$ 9.600,00	10.000	\$ 10.000,00

Hasta aquí la moción planteada por el socio Grimaldo Efrén Ochoa, la misma que es aceptada y ratificada por **UNANIMIDAD** por cada uno de los socios presentes. Conocido y resuelto el Primer punto del orden del día, los presentes pasan de inmediato a tratar el **SEGUNDO** punto de la agenda el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL REFERENTE AL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**; Referente a este punto del orden del día, el Socio Carlos Oswaldo Ochoa toma la palabra para manifestar a la sala que de conformidad a lo resuelto en el punto uno del orden del día propuestos para la presente junta, cree del caso que el artículo Cuarto del estatuto social de la compañía debe reformarse por lo que para el efecto propone el siguiente texto: **ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital Social de la compañía es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en Diez Mil Participaciones iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una. Los Certificados por cada uno de los aportes contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la compañía. Hasta aquí el texto de la reforma propuesta. Luego de las deliberaciones correspondientes, los accionistas por **UNANIMIDAD**

Ab. LUIS ZAMBRANO LAUREA
 NOTARIO PÚBLICO SEXTO
 MAQUINADO EN CURVA

apueban la reforma planteada. Tratado y resuelto el segundo punto del orden del día, se procede a tratar el **TERCER** y último punto de la agenda el mismo que se refiere a: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA**, al respecto, los socios proceden a deliberar sobre este punto, resolviendo por **UNANIMIDAD** autorizar a la Representante Legal de la compañía para que proceda a legalizar todas las decisiones tomadas en esta Junta. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por **UNANIMIDAD** por todos los socios presentes, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Trece horas cuarenta minutos. F.-) Carlos Oswaldo Ochoa; F.-) Grimaldo Efrén Ochoa; f.-) Elsie Fátima Ochoa Erazo.

CERTIFICO.- Que el contenido de la presente es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía.

Machala, 13 de Febrero del 2008



Maria Dolores Ochoa Triviño
GERENTE GENERAL
SECRETARIA

AB. LUIS
NOTARIO
MACHALA

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑÍA SERVICIOS PORTUARIOS OCHOA SERCAOCHO CIA.
 LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA EL DIA
 MIERCOLES TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE PARTICIP	%	FIRMA
1.- Carlos Oswaldo Ochoa	180	45	
2.- Grimaldo Efrén Ochoa	180	45	
3.- Elsie Fátima Ochoa Erazo.	40	10	

Machala, 13 de Febrero del 2008


 Grimaldo Efrén Ochoa
 PRESIDENTE


 Maria Dolores Ochoa Triviño
 GERENTE GENERAL

ECUATORIANA***** V1333V1222

CASADO CRISTIAN A MOBALES ELIZALDE

SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS

GRINALDO OCHOA

LIVIA TRIVIÑO

MACHALA 17/12/2007

17/12/2019

FORMA REN 0381606

PULGAR DERECHO

-seis-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070392572 - 7

OCHOA TRIVIÑO MARIA DOLORES

EL ORO/MACHALA/MACHALA

25 MARZO 1980

EL ORO/MACHALA

MACHALA 1980

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

108-0136 0703925727

NUMERO CEDULA

OCHOA TRIVIÑO MARIA DOLORES

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
Doy fé: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
en _____ fjs.

Machala, a 21 FEB 2008

[Signature]
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

-siete-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 validez de este instrumento público. f) Ilegible DR. RICARDO
2 GUAMAN GUZMAN, Registro profesional número cuatrocientos
3 diecinueve,, del Colegio de Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA
4 MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que
5 surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el
6 caso requiere y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mi
7 el Notario, ésta se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de
8 todo lo que doy fe.-----
9

10
11 

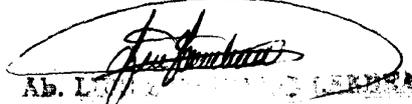
12
13 **Sra. MARIA DOLORES OCHOA TRIVIÑO**
14 **GERENTE GENERAL, QUIEN EJERCE LA**
15 **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y**
16 **EXTRAJUDICIAL DE SERVICIOS PORTUARIOS**
17 **OCHOA SERCAOCHO CIA. LTDA**
18 C. C. No. 070392572-7

19
20 
21 **ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**
22 **NOTARIO PUBLICO SEXTO**
23 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

24 SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
25 ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
26 IGJAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RJ
27 BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE
28 BRACION. -x-x-x-xx-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

J.M.M.P



28 
AB. L. ZAMBRANO LARREA

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° 08. M. DIC. 0227, de fecha 11 de Agosto del 2008 dictada por **ABG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomando nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **SERVICIOS PORTUARIOS OCHOA SERCAOCHO CIA LTDA**, de fecha 21 de Febrero del 2008. ---

Machala. 12 de Agosto del 2008



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

DOY FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 08.M.DIC.0227 de fecha 11 de Agosto del año 2.008, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Abogado Joffre Rodríguez Rizzo, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía denominada SERVICIOS PORTUARIOS OCHOA SERCAOCHO CIA. LTDA., habiéndose tomado nota de dicha aprobación al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, la misma que fue celebrada ante mí, el día 11 de Noviembre de 1.999.-

Machala, 3 de Octubre del 2.008



Betty Gálvez E.
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 08.M.DIC.0227, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 11 de Agosto del 2.008; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.280 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.779.- Machala, a veintitrés de Octubre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintitrés de Octubre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

